



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001493

LA PLATA, 07 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1165659/2021, por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, solicita la ejecución de la obra "Refacciones en Escuela Pública N° 41", con destino a la "SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN", mediante la solicitud de Pedido Nro. 480/2021, obrante a fs. 14; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 821 Folio N° 1082 de fecha 27 de Abril de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones; Especificaciones Legales Generales y Particulares, Anexos I; II y III, y Memoria Descriptiva, tendiente a lograr la contratación de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 36/2021 de fecha 12 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE 1: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 369141, de la compañía FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A., hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 85/100 (\$42.916,85).

PROPUESTA NRO. 2; SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien presenta garantía de mantenimiento de oferta con póliza de caución Nro. 369218, de la compañía de seguros FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. hasta la suma total de PESOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON 85/100 (\$42.916,85).

PROPUESTA NRO. 3; SOBRE NRO 1: Perteneciente a la firma CONSTRUCTORA SIBRA S.R.L., quien no presenta garantía de mantenimiento de oferta incumpliendo con el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones.

PROPUESTA NRO. 1, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CIAURRIZ S.A., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$4.290.077,72).

PROPUESTA NRO. 2, SOBRE NRO. 2: Perteneciente a la firma CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., quien cotiza por el importe que a continuación se detalla: la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 47/100 (\$4.324.691,47).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A. y RIORCA S.A.-

Que a fojas 403/406 la Secretaría Legal y Técnica ha realizado el estudio de la documentación presentada por las empresas, expidiéndose acerca del cumplimiento de las exigencias legales y de la factibilidad de la adjudicación.

Que a fs. 409 consta dictamen de la Secretaría propiciante aconsejando sobre la preadjudicación a favor de la firma CIAURRIZ S.A., por resultar una oferta válida, representando una Rebaja del 0.04 % respecto del presupuesto oficial, además de conveniente a los intereses de la comuna, conforme a parámetros objetivos de índole económica, calidad de trabajos, antecedentes del contratista, capacidad técnica financiera.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: CIAURRIZ S.A. para el ítem 1, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL SETENTA Y SIETE CON 72/100 (\$4.290.077,72), según nota de la Comisión de Evaluación a fs. 409 resultan razonables a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la LICITACIÓN PRIVADA N° 36/2021, de fecha 12/05/2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada.-

1198